

EXPEDIENTE NO. 2022-00196.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLOM, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.094.267.917 y T.P. No. 257164 del C. S. de la J., como apoderado(a) sustituto(a) de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, el despacho requiere a la parte actora e interesada en la notificación (num. 6 art. 78 y 291 C.G.P.), realice la notificación de la demandada a la accionada MURAL EQUIPOS Y CONSTRUCCION S.A.S., en la forma señalada en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3a3dd9bd77f189c27dcd969e40c41af4c15747180dcdd632a81c58435943c5**

Documento generado en 26/10/2023 07:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>